



97

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00219-00

Bogotá D.C.,

16 JUN 2020

RADICACIÓN: 2019 - 00219
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Encontrándose la liquidación de costas que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

Encontrándose la liquidación del crédito que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

En firme la presente providencia, por Secretaria dese cumplimiento al numeral quinto de la providencia obrante a folio 89.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la anterior renuncia al poder por parte del abogado del extremo demandante.

La parte actora se encuentra a paz y salvo con quien fungiera como su apoderada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar Gabriel Celis Fonseca
OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° 32 De Hoy 16 JUN 2020 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO